

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 05-2024-70357-MC-I/UGEL-C/DREP.

A LA : Directora de la UGEL “El Collao”
Dra. Norka Belinda Ccori Toro

DE LA : Directora (e) de la IEP. N° 70357 de Mulla Contihueco
Prof. Matilde Chipana Layme

ASUNTO : Informe de posesion de cargo de nombramiento docente 2024, de la IEP.
N° 70357 de Mulla Contihueco,

REFERENCIA : R.D. N° 001809-2023 “Nombramiento docente”

FECHA : 04-03-2024

Es grato honor dirigirme a Usted Señora Directora, con la finalidad de informar sobre el acta de posesión de cargo de nombramiento docente de educación primaria de la IEP 70357 de Mulla Contihueco, que detallo de la siguiente manera:

PRIMERO: Se dio bienvenida a los directivos de APAFA , CONEI y padres de familia, dando a conocer sobre la incorporación a la carrera docente mediante nombramiento, según la RD. N° 000461-2024, a partir del 01 de marzo, en donde la comunidad educativa dieron bienvenida a la docente Susi Lupaca Luoaca, de educación primaria.

SEGUNDO: La profesora como profesora de aula, agradeció por la bienvenida, reiterando su compromiso en impulsar hacia adelante la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, asimismo ejecutar las actividades programadas para el presente año 2024, según las normativas vigentes y coordinación con la comunidad educativa, directora, APAFA, comites de gestión y CONEI.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Acta de posesion de cargo de nombramiento docente.
- Copia de R.D.N° 001809-2023.

Es cuanto puedo informar en cumplimiento de normas administrativas.



Matilde Chipana Layme
DIRECTORA (e)

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DE NOMBRAMIENTO

DOCENTE - I.E.P. N° 70357 MULLA CONTIHUECO.

En la dirección de la Institución Educativa N° 70357 de Mulla Contihueco, distrito de Ilave, UGEL "EL COLLAO", siendo 9.00 am. del día viernes 1° de marzo del año dos mil veinticuatro, se constituyeron. El personal directivo, docente, APAFA, CONEI y padres de familia, con la finalidad de dar posesión de cargo de su nombramiento docente.

PRIMERO - La directora dio la bienvenida a los presentes informando sobre la Resolución Directoral N° 001809-2023 con fecha del 18 de diciembre del dos mil veintitres con vigencia a partir del primero de marzo del dos mil veinticuatro de su nombramiento docente de la profesora Susi Lupaca Lupaca, lecturándose el documento, quien se hizo presente en la Institución Educativa. Hoy primero de marzo, a las 8:00 am. con dicho documento, la misma que se hará cargo como docente nombrada por la UGEL "EL COLLAO" a partir del fecha indicada.

SEGUNDO - La directora y asistentes dieron bienvenida, por la nueva incorporación docente a la comunidad educativa de Mulla Contihueco, quienes le darán respaldo por su labor educativo en la I.E. Durante su permanencia, dando posesión de cargo docente como profesora de aula nombrada.

TERCERO - La docente previo saludo cordial, agradeció por la bienvenida, comprometiéndose

trabajar y cumplir sus funciones segun el marco del buen desempeño docente.

Se dio lectura sobre el contenido del acta y sin ninguna observación firman los asistentes, siendo 9.30 am. del mismo día.



[Handwritten signature]
Marlene Chipana Torres
DIRECTORA (a)

[Handwritten signature]
DNI 01331421



[Handwritten signature]
MAR+HA
Martha Pico Mamani
DNI: 42113532
CONEJ

[Handwritten signature]
45672567



Resolución Directoral N° 001809 -2023

llave, 10 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el Ingreso a la Carrera Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Reglamento para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



APellidos y Nombres : LUPACA LUPACA, SUSI
D.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01331421
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70357
CODIGO DE PLAZA : 1199713617N4
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da. DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA Y FINAL LEY N° 29944 DE: QUISPE CUSI, ANTONIO



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

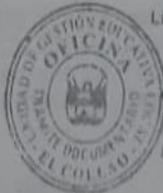
Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



IBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSERVANTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
Especialista Administrativo I
UGEL EL COLLAO